



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EN  
EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO POR LA  
FUNDACIÓN HOSPITAL SON LLÀTZER PARA EL  
SUMINISTRO DE SERUMS N° EXPEDIENTE: (FHSL  
50/2010)

1. Título
2. Lotes
3. Condiciones generales del suministro
4. Características técnicas
5. Plazo y lugar de entrega y/o prestación
6. Plazo de garantía
7. Dispositivos de seguridad
8. Prevención de riesgos laborales
9. Adjudicación
10. Formación



### 1. TÍTULO.

El presente pliego tiene como objeto la contratación del suministro de Serums, con destino al servicio de Farmacia del Hospital Son Llàtzer.

### 2. LOTES.

El objeto del contrato se divide en un lote, que se enumera a continuación:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE LOTE (IVA incluido)
1	FISIOLOGICO 0.9% 100ML BOLSA	145.000,00 €
2	FISIOLOGICO 0.9% 500ML BOLSA	35.000,00 €
3	FISIOLOGICO 0.9% 3000ML SOL BOLSA	35.000,00 €
4	HIDROXIETIL ALMIDON 6% 500ML BOLSA IV	35.000,00 €
5	FISIOLOGICO 0.9% 50ML BOLSA	30.000,00 €
6	RINGER LACTATO 500ML BOLSA	25.000,00 €
7	GLUCOSALINO 3.3%/0.3% 1000ML BOLSA IV	25.000,00 €

Los licitadores pueden concursar para uno, varios o todos los lotes del presente concurso. En el caso de que un lote tenga varias líneas, deberán presentar ofertas para todas las líneas del lote.

### 3. CONDICIONES GENERALES.

Los productos ofertados deberán cumplir la normativa española y comunitaria vigente RD 414/96 en materia de productos sanitarios y cualquier otra norma que les sea de aplicación.

Los productos deben venir envasados y protegidos adecuadamente y con el marcado CE correspondiente. Se aportarán los respectivos certificados de homologación y conformidad CE.

Se remitirá una relación de hospitales a los que se hayan suministrado los artículos ofertados, a nivel nacional y especialmente en Baleares.

Dadas las características de los productos a que hace referencia el presente pliego, si fuera preciso podrán visitarse las instalaciones de fabricación, control y almacenaje por un farmacéutico designado por el Hospital, siendo atendido por el Director Técnico o por un farmacéutico responsable de la empresa, en cualquier momento y previo aviso de 24 horas.

La falta de información o respuesta a las cuestiones planteadas será motivo de no valoración en el apartado correspondiente. Detallar si la empresa posee alguna certificación calidad: ISO u otras.



El Hospital podrá solicitar más muestras o demostraciones de adaptabilidad en el mismo centro si lo cree oportuno durante el periodo de adjudicación.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

El suministro de sérums., debe cumplir las siguientes condiciones:

- Los medicamentos objeto del concurso deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el ministerio de Sanidad y consumo para su registro

- las soluciones electrolíticas estarán envasadas en bolsas libres de PVC

- Los embalajes y sistemas de transporte debe asegurar que no se produzca deterioro alguno de los medicamentos ni de su envase.

- En el envase debe visualizarse con claridad la caducidad del producto junto al lote de fabricación, quedando obligados a suministrar los productos con una caducidad mínima del 75% del período máximo de caducidad desde el momento de su fabricación.

- Dadas las características de los productos a que hace referencia el presente pliego, si fuera preciso podrán visitarse las instalaciones de fabricación, control y almacenaje por un farmacéutico designado por el Hospital, siendo atendido por el Director Técnico o por un farmacéutico responsable de la empresa, en cualquier momento y previo aviso de 24 horas.

#### **5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN.**

- Se establecerán los siguientes plazos de entrega del material:
  - Pedidos ordinarios en 72 horas
  - Pedidos urgentes: máximo en 24 horas

El lugar de entrega será el almacén de Farmacia de la Fundación Hospital Son Llàtzer. Cada entrega de material será realizada acompañada del correspondiente albarán valorado, indicando el número de expediente.

El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a los responsables del centro sanitario cualquier incidencia en el abastecimiento y/o producción del producto, incluso en aquellos casos en los que cuando se produzca no hubiera pedidos en trámite pendientes de suministro



## **6. PLAZO DE GARANTÍA**

El período de garantía de las especialidades farmacéuticas suministradas es el de la fecha de caducidad autorizada y que ha de figurar necesariamente en el exterior del envase junto al lote de fabricación.

Durante este período, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir todas las unidades que presenten defectos atribuibles a la fabricación, roturas por transporte, los que caduquen y todos los lotes que determine su retirada el Ministerio de Sanidad y Consumo.

## **7. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.**

De acuerdo con el decreto 59/2008 de 2 de mayo, los medicamentos presentados en forma de jeringa de Seguridad deberían contar con los dispositivos de Seguridad necesarios para la reducción de riesgos de los manipuladores. La existencia de estos dispositivos dado que no se encuentran generalizados se tendrá en cuenta en el momento de la adjudicación de los artículos anteriormente mencionados.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La empresa contratada deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y todo su desarrollo normativo, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

Deberán aportarse las F.D.S. de todo material cuyo uso pueda suponer algún tipo de riesgo para los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/95 sobre Prevención de riesgos Laborales y R.D. 1078/93.

La empresa adjudicataria, cuando se lo requiera el servicio de prevención del Hospital, procederá al intercambio de la documentación requerida en el citado R.D. 171/2004 para la coordinación de las actividades de los servicios de prevención.



## **9. ADJUDICACIÓN.**

Tras la valoración de las distintas ofertas presentadas, el procedimiento se adjudicará a la oferta que, de conformidad con los criterios de valoración establecidos y la ponderación de los mismos, resulte económicamente más ventajosa para el centro, (la que en su conjunto obtenga la mejor valoración), pudiendo declarar desierta la contratación si ninguna de las ofertas se considera conveniente por el Órgano de Contratación.

El plazo para la adjudicación será de un máximo de seis meses a contar desde el último día válido para la recepción de ofertas. Por el hecho de presentar sus ofertas, las empresas licitadoras se comprometen a mantenerlas durante dicho plazo.

## **10. FORMACIÓN.**

Si el Hospital lo requiere, las empresas adjudicadas deberán formar al personal clínico de los servicios en el correcto uso de los productos. Se puede adjuntar programa de formación.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 2010.

Promotor del procedimiento concurso:

Montserrat Vilanova Boltó  
Jefa del Servicio de Farmacia